

**PROGRAMA DE UNIDAD DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE
2024**

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA UTE

Nombre de la unidad de trabajo del estudiante (UTE)	: Proyecto de Investigación II
Código UTE	: OD080054-1
Nombre de la UTE en inglés	: Research Project II
Régimen	: Semestral
Número de créditos transferibles	: 3 SCT
Requisitos	: Proyecto de Investigación I (decreto 0016042)
Semestre	: Octavo Semestre (decreto 0016042)
Año académico	: 2024
Cantidad de horas totales de la UTE	: 81 hrs
Cantidad de horas semanales de la UTE	: 5 hrs
N° de horas Presenciales	: 2 hrs
Número de estudiantes	: 109
Día y horario presencial de la UTE	: Viernes de 14:00 a 16:00 hrs
Auditorio	: Aula Magna
<u>Profesor Encargado de la UTE</u>	: Loreto Abusleme Ramos
Coordinador de la UTE	: Anilei Hoare Teuche
Coordinador de nivel	: Moisés Lorenzo Vladilo

II. PALABRAS CLAVES.

Análisis crítico, artículos científicos, metodología de la investigación, proyectos de investigación, ciencias odontológicas.

III. PROPÓSITO FORMATIVO DE LA UTE:

La unidad de trabajo contribuye con la sólida formación científica y tecnológica que recibe el egresado de la carrera de odontología de la Universidad de Chile. El objetivo general es conocer las principales líneas de investigación de la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile y su relevancia odontológica para mejorar la salud oral de la población a nivel nacional e internacional. El estudiante utilizará las bases científicas recibidas en la UTE Proyecto de Investigación I. En esta unidad de trabajo el estudiante reforzará las competencias para la formulación, ejecución y comunicación de actividades de investigación y adquirirá un pensamiento crítico que lo ayude a formular nuevas alternativas para la resolución de una problemática científica particular. Los conocimientos adquiridos son fundamentales para las UTE de Trabajo de Investigación III y IV conducentes a la realización de la Tesis de Grado de la carrera.

IV. COMPETENCIAS Y SUBCOMPETENCIAS DE LA UTE:

(Indicar ámbito y luego las competencias y subcompetencias, manteniendo la correspondiente numeración que utiliza el documento de perfil de egreso de la carrera)

ÁMBITO	COMPETENCIAS	SUBCOMPETENCIAS
1. INVESTIGACIÓN	1. Tomar decisiones para mejorar la salud bucal de las personas integrando conocimiento científico y aplicando pensamiento y juicio reflexivo.	1.1. Seleccionar información en bases de datos indexadas. 1.2. Ponderar la información encontrada.
2. INVESTIGACIÓN	2. Actuar con rigor en la ejecución de la metodología científica.	2.1. Desarrollar la capacidad de autocrítica en el proceso de investigación científica. 2.2. Desarrollar la capacidad de apreciar la evaluación por pares en el contexto de la ciencia.
3. INVESTIGACIÓN	4. Resolver problemas de odontología, aplicando conocimientos y comprensión de las bases científicas, el método científico y la evaluación de la evidencia.	3.1. Concebir una idea a investigar en contexto. 3.2. Identificar y plantear un problema en contexto. 3.3. Elaborar un marco teórico vinculado a la problemática a investigar. 3.4. Formular una hipótesis o preguntas a investigar cuando procede. 3.5. Seleccionar apropiadamente el

		<p>diseño de investigación pertinente.</p> <p>3.6. Analizar e interpretar los datos obtenidos.</p> <p>3.7. Generar un reporte de la investigación realizada.</p> <p>3.8. Divulgar los resultados de la investigación en medios de comunicación científica.</p>
--	--	--

V. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA):

(Señalar todos los RA, incluidos los correspondientes a los módulos preclínicos, clínicos, de laboratorio)

<p>RA1: Analizar las principales líneas de investigación de relevancia odontológica con el objeto de mejorar la salud oral de la población a nivel nacional e internacional.</p> <p>RA2: Proponer estrategias alternativas de investigación que permitan resolver una problemática particular y de relevancia en salud oral.</p>
--

VI. NOMBRE UNIDAD DE APRENDIZAJE, RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INDICADORES Y ACCIONES (Si la UTE tiene módulos, no incluirlos en este esquema)

NOMBRE UNIDAD/ MÓDULO PRECLINICO DE APRENDIZAJE	RESULTADO(S) DE APRENDIZAJE (Escribir número del RA)	INDICADORES	ACCIONES
Investigación de relevancia odontológica a nivel nacional e internacional.	RA 1	<p>RA 1.1 Identifica las principales líneas de investigación odontológica a nivel nacional e internacional</p> <p>RA 1.2 Identifica ventajas y limitaciones de aproximaciones metodológicas empleadas en investigación científica del</p>	<p>-Visualización y análisis del material otorgado en la clase expositiva, plantea preguntas a través del foro y consulta la bibliografía de la UTE.</p> <p>-Contrasta distintos enfoques metodológicos con bibliografía actualizada y relacionada con un</p>

		<p>ámbito oral.</p> <p>RA 1.3 Contrasta distintos enfoques metodológicos con bibliografía actualizada y relacionada con un tema de investigación particular.</p> <p>RA 1.4 Determina bajo un análisis crítico aspectos mejorables o no abordados de una problemática puntual en trabajo de investigación específico.</p>	tema de investigación particular
Formulación de nuevas alternativas metodológicas para la resolución de una problemática científica particular	RA 2	<p>RA 2.1 Propone alternativas metodológicas que permitan la resolución de una problemática científica particular.</p> <p>RA 2.2 Fundamenta alternativas metodológicas propuestas basándose en las investigaciones y evidencias actuales científicas.</p> <p>RA 2.3 Utiliza el formato de reporte de investigación que incluye los puntos de: introducción/marco teórico, hipótesis, objetivos, metodología, resultados, conclusiones.</p> <p>RA 2.4 Utiliza el lenguaje científico y técnico en el reporte de la investigación realizada.</p>	- Realiza una exposición oral grupal apoyada con elementos audiovisuales

MÓDULOS

Si la UTE tiene planificados módulos de actividades preclínicas, clínicas o de laboratorio, debe completar el siguiente cuadro: (Incluir una línea por módulo)



NOMBRE MÓDULO DE APRENDIZAJE PRECLINICO /CLÍNICO / DE LABORATORIO	RESULTADO(S) DE APRENDIZAJE	FECHA(AS) DE REALIZACIÓN
NO CORRESPONDE.		

VII. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:

Visitas a los laboratorios, Clases expositivas y Seminarios

Día: Viernes

Horario: 14:00 a 16:00

Auditorio: Aula Magna

Para las actividades de esta UTE de Proyecto de Investigación II contaremos con:

Visitas a los laboratorios de Investigación. Habrán dos sesiones dedicadas a conocer laboratorios de Investigación de nuestra Facultad, para poder visualizar dónde se realiza la investigación, cuáles son los principales enfoques metodológicos de una laboratorio en particular, entre otros aspectos.

Clases expositivas (Dictadas de forma presencial o asincrónica, según se indica en plan de clases).

Las clases en esta UTE tienen diferentes propósitos, por una parte incorporar herramientas para el análisis crítico de artículos científicos y que les permitan resolver problemáticas de investigación basada en evidencia. Además, podrán contar con una sesión dedicada a conocer los requisitos para desarrollar el trabajo de investigación conducente al título Profesional de Cirujana/o Dentista. Por otra parte, habrá varias clases dedicadas a conocer las líneas de investigación de múltiples Académicos/as en la Facultad de Odontología, que trabajan en diferentes áreas del conocimiento científico. Se podrán consultar dudas de forma inmediata durante la sesión y/o vía herramienta foro de U-Cursos.

Seminarios (Dictados de forma presencial según se indica en plan de clases). El objetivo de cada Seminario, es el análisis de un artículo científico escogido por cada Profesor/a, el cual se les hará llegar la semana anterior a la realización del Seminario. Esta actividad tiene una duración de 15 a 20 minutos. Este análisis del artículo científico será realizado por parte de él/la docente de la sesión correspondiente. Una vez terminado el seminario cada estudiante debe contestar una evaluación corta, con una a dos preguntas, sobre el artículo revisado. Se podrán consultar dudas de forma inmediata durante la sesión y/o vía herramienta foro de U-Cursos.

Presentación oral de un artículo científico Al comienzo de la UTE, se establecerán en grupos de trabajo (20 grupos de 5 estudiantes) y se les asignará un artículo científico relacionado con las temáticas vistas durante el semestre (trabajo grupal).

Las y los estudiantes deberán hacer una presentación oral del artículo abarcando: introducción/marco teórico, hipótesis, objetivos, metodología, resultados, conclusiones.

VIII. ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN:

La UTE será evaluada mediante una evaluación teórica que abordará las primeras clases teóricas (ver plan de clases para mayor información), junto a 3 evaluaciones breves de seminarios y una presentación oral final de artículo científico.

La nota de aprobación será calculada considerando los siguientes porcentajes:

- Certamen: 30 %
- Evaluaciones de Seminario: 30%
- Presentación oral de artículo científico: 40 %

IX. ASISTENCIA

- La asistencia a cualquier tipo de evaluación sumativa es obligatoria.
- Los seminarios, talleres, laboratorios y resolución de casos, tiene asistencia obligatoria, ya sea que estos se realicen en forma presencial en la Facultad o en forma sincrónica.
- Las Actividades Curriculares de tipo Presencial en la Facultad: Prácticas, Clínicas, Preclínicas, tienen asistencia obligatoria.

Artículo 10

Al inicio de cada período académico, los docentes responsables de las actividades curriculares establecidas en el Plan de Formación, deberán informar a la Dirección de la Escuela de Pregrado acerca del porcentaje exigible de asistencia y de los procedimientos que emplearán para su control. Estas exigencias deberán ser inscritas en los Programas de estudios al principio de cada semestre y enviadas a la Dirección de Escuela de Pregrado.

La asistencia controlada a actividades curriculares obligatorias será determinada en cada programa de curso o actividad curricular y, en caso que se adopte este sistema, la asistencia deberá ser de un 100%.

Artículo 11

Las inasistencias certificadas por razones de salud o motivadas por otra causal, deberán ser registradas en la Secretaría de Estudios dentro de los tres días hábiles siguientes al día de iniciación de la ausencia y justificadas ante el profesor correspondiente. Dicho profesor evaluará estas causales y procederá en consecuencia. En caso de dudas, remitirá estos antecedentes a la Dirección de Escuela de Pregrado para que sea dirimida por el Consejo de Escuela de Pregrado, que sólo podrá autorizar hasta un 25% de inasistencia a las actividades prácticas en casos

debidamente justificados, siempre que al estudiante le sea posible recuperar dichas actividades y previo informe del profesor de la respectiva actividad curricular.

Artículo 12

Ante manifiestos impedimentos físicos y/o mentales, a petición fundada del Consejo de Escuela y previo informe del Comité Ético Docente Asistencial de la Facultad; o en casos de justificación de inasistencias por razones de salud reiteradas; el(la) Decano(a) podrá solicitar al Director del Servicio Médico y Dental de los Alumnos (SEMDA) que se pronuncie con respecto a la compatibilidad de salud del estudiante y su permanencia en la carrera en particular o con el ejercicio profesional y en general en la Universidad procediendo, según lo dispone el artículo 32 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, aprobado por D.U. N 007586, de 1993.

NOTA: La asistencia controlada a actividades curriculares obligatorias determinadas en cada programa de curso o actividad curricular, idealmente con asistencia de un 100%, deberá aplicar el concepto de flexibilidad, además de criterio, considerando la situación particular de cada estudiante.

X. NORMATIVAS Y REGLAMENTOS

- **NOTA DE APROBACIÓN MÍNIMA EN LA UTE:** 4,0 (cuatro coma cero), en escala de 1,0 a 7,0.
- **REQUISITOS DE APROBACIÓN. NOTA DE APROBACIÓN MÍNIMA EN LA UTE:** 4,0 (cuatro coma cero), escala de 1,0 a 7,0. La nota de eximición es 5,5 (cinco coma cinco), de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Malla Innovada 2014
- **REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN A EXAMEN SEGÚN REGLAMENTO:**
Son los estipulados en el Reglamento Malla Innovada 2014, Título IV, artículos 18 y artículo 19 y modificados en el Decreto Exento N° 00336685 de 5 de octubre de 2015.
Artículo 18: "Al finalizar cada período académico deberá programarse dos evaluaciones finales (examen de primera y examen de segunda oportunidad), para quienes no logren la eximición o deseen rendirlo, cuyas características serán definidas en el programa respectivo. Este examen podrá tener diversas modalidades tendientes a evaluar los resultados de aprendizajes adquiridos y será elaborado por el equipo docente de la UTE respectiva. Estarán eximidos de la obligación de rendir examen final, conservando la nota de presentación, los estudiantes que tengan un promedio final igual o superior a cinco coma cinco (5,5), calculado a partir de la ponderación de las calificaciones parciales de cada unidad de aprendizaje de la UTE.
Existirá una evaluación final o examen de primera oportunidad y una evaluación final o examen de segunda oportunidad, este último para quienes no logren nota de aprobación en el examen de primera oportunidad o para quienes se describe en el párrafo siguiente.
El examen de segunda oportunidad se aplicará a los estudiantes que no logren nota de aprobación en el examen de primera oportunidad o para quienes se presenten con una nota



igual o superior a tres coma cinco (3,5), pero inferior a cuatro coma cero (4,0), éstos últimos sólo podrán dar el examen en la segunda oportunidad o de repetición y por única vez. La actividad de evaluación final será de carácter obligatoria y reprobatoria.

Los estudiantes que obtengan en el promedio de las evaluaciones de la UTE una nota inferior a tres coma cinco (3,5), no podrán rendir la evaluación final (examen de segunda oportunidad) y repetirán automáticamente la UTE correspondiente.

Este examen o evaluación final, en caso de ser oral, debe ser rendido ante una comisión integrada por un número impar de académicos (mínimo tres académicos) entre el equipo docente de la UTE, donde a lo menos uno de ellos posea la jerarquía de Profesor”.

Artículo 19: *“El estudiante que no se presente a rendir su examen o evaluación final en la primera oportunidad, pasa a examen de segunda oportunidad o de repetición, siempre que el estudiante justifique dentro el plazo estipulado en el artículo 11. Si no se presenta a esta segunda oportunidad, reprueba automáticamente la actividad curricular correspondiente con nota uno coma cero (1,0).*

No obstante, en casos debidamente calificados, la Dirección de la Escuela de Pregrado podrá autorizar fechas especiales para rendir exámenes.

XI. RECURSOS DEL ESTUDIANTE.

RECURSOS DE AULA.

Artículo científico de seminarios entregado por cada Profesor/a a cargo de la actividad, material audiovisual preparado por cada Prof/a, entre otros.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

Será entregada por cada Profesor/a participante, según sea requerido para las sesiones de análisis de artículos científicos.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.

En caso de ser necesaria, también será entregada por cada Profesor/a participante.

RECURSOS WEB.

<https://www.ncbi.nlm.nih.gov>

*** Los formatos de los planes de clases se incluyen en archivos aparte.**